

**RELACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS APROBADAS EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES MARÍA BLASCO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2024-2025 ( 1 PUNTO)**

**SE PUNTUARÁ ÚNICAMENTE UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS CON 1 PUNTO**

<b>CRITERIO</b>	<b>DOCUMENTACIÓN APORTAR</b>
Que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna participante se encuentren en situación de desempleo	Certificado que acredite que la persona está inscrita como demandante de empleo en LABORA
Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión
Condición de que alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante estén matriculados en centro de Primaria adscrito al centro para el que pide plaza.	Certificado de matrícula
Solamente para admisión a Bachillerato Nota media de ESO o, en su caso, de ciclo de grado medio, igual o superior a 7	Certificación en la que conste la nota media obtenida en Educación Secundaria Obligatoria o en el ciclo formativo